AÑO XI. Palma 18 de Agosto de 1883. NÚM. 33.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION Y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
—		Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.°	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por semestre. 2 1/2 »
		Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damien Boatelia.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

CUENTAS DEL MATERIAL.

Terminado el año económico, y realizado por el Profesor el cobro de todo el importe de material, ó bien al finalizar en 31 de Diciembre el período de ampliacion, debe rendir la cuenta correspondiente, para lo cual no habrá hecho ningun gasto sin recoger el debido justificante, ni tampoco habrá comprado nada absolutamente que esté fuera de consignación en el presupuesto aprobado para el mismo año á que la cuenta se refiera.

Dicha cuenta documentada, ó sea acompañada de los recibos justificativos, se presenta al Secretario de la Junta local, que como es sabido, es el mismo Ayuntamiento, mediante el oportuno resguardo que así lo acredite, y en el cual ha de ponerse un timbre móvil de 10 céntimos. El Secreterio dá cuenta á la local, y ésta pasa dichas cuentas al Ayuntamiento para su consiguiente aprobación.

Con la cuenta presentará el Profesor una copia de ella en papel simple, cuidándose de que el Alcalde estampe en dicha copia su V.° B.° y de enviarla á la Junta provincial según está prevenido. Dicha diligencia de V.° B.° no significa la aprobacion de la cuenta, sino que dá á conocer que el Profesor la ha presentado y está en un todo conforme con la original que obra en poder del Ayuntamiento.

En cualquier época que el Maestro cesáre en el desempeño de sus funciones, viene obligado á rendir la cuenta correspondiente al tiempo trascurrido del año económico; entregando á la persona que le sustituya ó al Presidente de la local cuando no la haya, mediante el oportuno resguardo, los fondos que tenga en su poder, todos los documentos

relativos á la Escuela, y el inventario especificado del menaje y efectos de la misma, en el cual se ponga el V.° B.° del Presidente de dicha local.

La cuenta original deberá extenderse en los impresos *ad hoc*, que se venden en cada provincia, pero ha de reintegrarse el papel sellado pegando á la cuenta un sello engomado de la clase 11.ª ó sea de una peseta, que es el que corresponde á esta clase de documentos. Por regla general los Ayuntamientos se encargan de estos reintegros.

Si sucediese que el Ayuntamiento no consigna en su presupuesto toda la cantidad perteneciente al material de escuela, que ya sabemos es la 4.ª parte; no por eso dejará el Profesor de consignarla en el suyo, pues está obligado á cobrarla íntegra y á rendir cuenta de toda ella.

La copia de la cuenta que el Maestro remite á la provincial, ha de enviarse sin ningun comprobante ni copia de los acompañados de la original que se presenta al Ayuntamiento.

Para datarse la partida de descuento de habilitación no es necesario recibo, por ser un gasto obligatorio exigido por la ley.

Tampoco es de rigor el presentar justificante de la tinta, barrido y algun gasto pequeño por imprevistos, bastando que el Maestro manifieste por escrito en el lugar correspondiente de la cuenta, el modo como ha invertido dichos fondos.

Las partidas de los objetos comprados ó en los que se hayan efectuado alguna reparación se datan con las facturas ó recibos por los vendedores ó por los que hayan hecho las recomposiciones.

Para justificar la entrega de libros, cartapacios, plumas, papel etc., á los niños pobres, deberá unirse á la cuenta una lista que el Maestro debe llevar, y en la cual han de figurar los nombres y apellidos de los niños, y la fecha y expresión de los objetos que los mismos han recibido.

Cuando por ser más conveniente para la escuela uno ó más efectos que no se han presupuestado y se ha pedido autorización á la Junta para sustituirse con ellos á otros objetos presupuestados y que resulta que no son tan necesarios, se acompañará copia del documento en que consta que se ha concedido la tal trasferencia, para que surta sus fines debidos en la cuenta, que como sabemos no puede separarse del presupuesto aprobado.

Igual procedimiento se empleará cuando sobrevenga modificación por parte de la Junta al aprobar el presupuesto.

Los sobrantes, si los hubiese, se entregarán en la Depositaría del Ayuntamiento mediante el oportuno resguardo que deberá exigir el Profesor. En este caso el Maestro procurará por cuantos medios estén á su alcance, que dichos sobrantes se destinen en caso necesario á la reparacion y conservación del edificio escuela ó de su habitacion, si el Ayuntamiento no necesita de tales cantidades para cosas más útiles, precisas é indispensables.

Todo lo relativo á este servicio de que venimos hablando, deber á el Maestro anotarlo en el libro de contabilidad de la escuela cuidando de llevar dicho libro con todo el órden, claridad y limpieza posibles.

Finalmente advertiremos que la rendición de cuentas es uno de los puntos más delicados para el Maestro, y que el descuidar el cumplimiento de este deber que la ley impone, puede acarrearle tal vez algún mal resultado, ó cuando ménos algunos disgustos.

Por eso es que encarecemos á los profesores, que nunca dejen, por ninguna causa, de rendir cada año las cuentas del material, y que al hacerlo lo verifiquen guardando escrupulosamente las reglas que les hemos dado.

(*La 1.ª Enseñanza.*)

Hemos recibido un folleto titulado, *La Escuela de párvulos*, escrito por la bien cortada pluma de nuestro querido amigo, el ilustrado Profesor de Ciudadela, D. Juan Benejam.

Prescindiendo de la galana forma que este conocido escritor dá á todas sus producciones, debe quedar consignado que bajo el lema «Dejad que los niños se acerquen á mí» desarrolla el autor una bien estudiada série de razonamientos, para exponer la índole de estas Escuelas y la extensión de las materias que, en su sentir, han de ser objeto de esta enseñanza especial.

Aboga en el curso de su bien-meditado trabajo por que nuestros comprofesores los Sres. D. Julian Lopez catalán, partidario de las doctrinas de Montesino, y nuestro muy querido amigo, D. Eugenio Bartolomé de Mingo, que lo es de las froebelianas, se fundan en un solo ideal de ejecutar todo lo bueno y razonable de ambos sistemas, para constituir una especie de eclecticismo en la enseñanza de párvulos, y termina su opúsculo con la siguiente proposición, que bien merece meditarse:

«Todos los Maestros, salvo muy raras excepciones, vivirán al lado de una mujer, sea su madre ó su hija, su esposa ó su hermana. Sabido es que la mujer es instintivamente educadora ya que no maestra. Ella reuné en sí toda la paciencia que reclaman todos los adorables séres de tres á seis años, tan movibles de suyo y tan frágiles á un tiempo. Estos niños no pueden concurrir á las Escuelas elementales; ese no es centro peculiar, y mal podria por otra parte el profesor cuidar de estos niños en sección aparte, y en otra dependencia del mismo edificio, la mujer de que hemos hablado, bajo la inspiración del profesor, y por inspiracion propia unas veces podria cuidar y dirigir á los pequeñuelos con intima satisfaccion de las familias, que va-

rian en ella una garantía de buenas prendas, doblemente consolidadas con el apoyo y direccion del Maestro. De esta manera el hombre y mujer responderian en estas Escuelas en cuanto á la naturaleza de cada uno; él llevaria la iniciativa; ella la ejecucion; él pondria de su parte su natural vigor; ella su ingénita ternura, sus cuidados sin límites, y ambos de consuno se completarian en estas Escuelas, como se completan en el seno del hogar doméstico.

Para realizar estas benéficas reformas con respecto á las poblaciones que carecen de Escuelas de párvulos, bastaria destinar una modesta cantidad para la mujer encargada de cumplimentar el cargo de que nos hemos ocupado, precisamente la que se destinaria para sostener el de un Ayudante en la misma Escuela; cantidad que en muchas ocasiones vendria á aumentar el escaso sueldo del Maestro. De esta manera las Escuelas de párvulos se hallarian generalizas en todas partes, sinó con vida propria, con vida prestada al ménos; sinó con las condiciones de que se hallan dotadas en las capitales, con su sencillez que es asequible á los pequeños centros; pero desempeñando siempre su misión trascendental, que se manifestaria desde luego sirviendo de inmediata preparacion á las demás Escuelas sin las salvedades á que se sujetan ahora. De otra manera, es decir, favoreciendo determinadas localidades en esto, como sucede generalmente cuando sin fundados motivos se practica; de esa manera, repetimos, no será exageracion el decir que existen desheredados.»

Felicitamos á nuestro querido amigo por la oportunidad y acierto con que trata cuestiones trascendentales de la enseñanza de párvulos, y vivamente recomendamos á nuestros abonados la lectura de este folleto, que consta solo de 22 páginas en 8.° francés, y se vende á 0'50 pesetas en las principales librerias del ramo, ó en casa del autor, Maestro en Ciudadela de Menorca, Artruix, 21.

(La Defensa.)

Terminada ya la nueva edicion de la *Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares* de los Sres. Boatella y Bosch lo advertimos á los profesores que tenian hechos pedidos los que podrán satisfacerse en las librerias de esta capital.

Advertimos igualmente que la espresada obrita forma un solo tomito que reune la 1.ª y 2.ª parte, siendo el importe de cada ejemplar 5 reales y 50 rs. docena.

Estadística de primera enseñanza:

Si se comparan los datos de 1860 con los de 1877, resulta que en el trascurso de trece años, el número de hembras que saben leer y es-

cribir ha crecido en nuestro país en 2'98 por 100 y el de varones en 1'58.

De cada cien varones, saben leer 2'59; leer y escribir, 35'72. No saben leer: menores de siete años, 17'36 por ciento; y mayores el 45'30.

De cada cien hembras, saben leer 4'33; leer y escribir, 14'68. No saben leer: menores de siete años; 16'18 por ciento, y mayores 64'78.

Del detalle por provincias resulta que la provincia de Alava es la que cuenta mayor proporción de varones que saben leer y escribir, 63'42 por ciento. Le siguen Búrgos con 63'42 por ciento. Palencia con 63'22; Santander con 62·58 y Madrid con 61'79.

La menor proporción de varones que sepan leer y escribir está en las provincias de Canarias, 15'22; Granada, 15'61; Almería, 17'95; Málaga, 18'55 Alicante, 19'46; Castellón, 19'72 y Valencia 20'58.

En cuanto á hembras que sepan leer y escribir, la provincia de Madrid es la que figura con mayor número, 39'25 y siguen Alava con 32'70; Santander, 27'11; Logroño, 25'80; Múrcia, 25'52 y Vizcaya 25'09.

La provincia que figura como primera en cuanto al desarrollo total de la instrucción, es decir, tomando en cuenta no tan solo los que saben leer y escribir, sino tambien los que saben nada mas que leer, es la de Alava.

Dice *El Ramo* (de Huesca):

«Según vemos en un periódico, el libro de las sesiones del Congreso Pedagógico puede adquirirse con cargo al material de las escuelas. Ignoramos la disposición en que pueda fundarse.»

De notable puede calificarse el discurso leido por D. Miguel Fernández Villabrille, Profesor-Director del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, en la solemne distribución de premios celebrada el dia 1.° de Julio 1883. Felicitamos al autor y le agradecemos el ejemplar recibido.

Han sido aprobadas por el Ministerio de Fomento las bases del concurso para la nueva plaza de inspectora de las escuelas públicas de Madrid. El ayuntamiento publicará en breve la convocatoria. A la referida plaza pueden optar las directoras y maestras de las escuelas públicas y normales.

Dice *El Monitor:*

Escuela de párvulos.—Segun noticias, ha sido nombrado Maestro de la Escuela de párvulos vacante en esta ciudad, el ilustrado Profesor D. Fernando Gordillo y Ortiz, Maestro de la de igual clase en Alcoy.

Al propio tiempo que el Gobierno nombraba al propuesto por la Junta de esta provincia, el *Patronato de Párvulos*, en virtud de varios *considerandos*, advertia al Rectorado que no debia anunciar la vacante en cuestion por corresponder á aquél la provision de la misma.

Deseamos que el asunto termine satisfactoriamente para ambas Autoridades y principalmente para el Sr. Gordillo, pero, en honor de la verdad, creemos que el *Patronato* no anda desacertado del todo, como habíamos tenido el gusto de exponer á cuantos privadamente nos habian consultado.»

Estamos de acuerdo con lo que dicen: «No creemos justificada la práctica que vienen siguiendo los Tribunales de oposiciones á las Escuelas públicas de algunas provincias, de omitir la calificacion relativa de todos los aspirantes aprobados.

Fundados en el artículo 7.° del decreto del 14 de Setiembre de 1870, que dice: En caso de empate se decidirá en favor *del aspirante que en las oposiciones anteriores haya obtenido mejor lugar en las propuestas*, y mal podrán acreditarlo muchos de los interesados, continuando la costumbre establecida por la mayoría de los Tribunales.

Además siempre es una satisfaccion y hasta un mérito para los actuantes que mas se hubieren distinguido y que por el reducido número de vacantes no les haya alcanzado plaza, el haber obtenido uu lugar preferente en las listas de los aprobados; mérito que en su dia pueden hacer valer y hasta favorecerles en sus pretensiones y muy particularmente dentro del Magisterio.»

Y no estamos conformes, con que las oposiciones aprobadas no se estimen en concursos, para la provisión de Escuelas de inferior categoría.

(La Escuela.)

Leemos en el «Magisterio Castellano:»

«La proposicion de ley aprobada en el Senado relativa á que sean excluidos del servicio de las armas los jóvenes aspirantes al sacerdocio, ha producido verdadero estupor, y llevado el convencimiento al ánimo de todos, que á seguir así las cosas, no vamos á tener por qué envidiar los dichosos tiempos de Cárlos II.

Si los Maestros tuvieran un *obispo* que como el de Cádiz, alcanzara

préviamente del Gobierno la promesa solemne de sacar á flote y en beneficio de éstos, gangas de la naturaleza que nos ocupa, sería cosa de pedir lo propio para los que, en los seminarios normales, siguen la más árida é ingrata carrera de todas las habidas y por haber, sin otra perspectiva, á cambio de una vida consagrada al sacrificio, que hambre, penalidades y desprecios.

Decididamente ahora soplan vientos clericales.»

«Se ha creado en el departamento de la Gironda una inspeccion médica de las escuelas públicas.

La mision de los médicos inspectores consistirá en visitar las escuelas públicas que existen en la circunscripcion que se les designe, á fin de examinar la salubridad de las escuelas y el estado sanitario de los alumnos. Vigilarán para que llenen estas las debidas condiciones higiénicas; dirigirán á los Maestros y á las familias consejos oportunos, y trasmitirán todos los datos útiles á la administracion del departamento.

Puesto que en todos los pueblos de España existen, ó deben existir médicos municipales, ¿no pudiera encargarse á estos algo parecido? Creemos que debiera imitarse lo hecho en el departamento de la Gironda.»

Hemos recibido los núms. 149 y 150 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por los siguientes

SUMARIOS:

Molinos de viento.—Destruccion de las orugas.—El teléfono aplicado á las escafandras.—Clases y alteracion de la manteca.—Causas de la destruccion de los dientes.—Un nuevo sistema de mover los barcos.—Nueva boya eléctrica.—Diferentes clases de té, y efectos que produce su uso.—Tinta para escribir sobre el vidrio.—El velocipedo.—Marfil azul.—Calefaccion con petròleo por el sistema Holland.—El café.—Composicion de varias preparaciones que se venden en las perfumerias.—Limonada caliente y en polvo.—Estadística de Boticas.—Medio de conocer la materia que constituye los astros.—Café tostado con azúcar.—Empleo del amianto para esmalte.—Las algas ó fucos empleados como abono.—Efectos de la cerveza.—Cultivo de las plantas sin tierra.—Composicion del cacao y sus calidades. —Nuevo método de soldar metales.—Agua de lluvia, de nieve y de hielo.—Peligros de la vaselina.—Un nuevo cable americano.—El gran puente colgante entre Nueva-York y Brooklyn.—Erupcion del Etna.—Teléfono secreto.—La atmósfera de la ciudad y la del campo.—Peligro en Nueva Orleans.—Exposicion Literario-Artística.

Origen botánico de algunas materias medicinales.—Medios de destruir las moscas.—Enfermedades de los naranjos.—Orígen de los ruibarbos del comercio.—Fabricacion de bronces para objetos de arte.—Poblacion de Egipto.—La fermentacion del pan.—Pequeño motor de aire y vapor.—Tinta inalterable.—Consejos á los ba-

ñistas.—Disposicion de un molino de viento para elevar agua.—Calendario del Agricultor, Agosto.—La música de los indios.—La isla de Ischia.—El foco del cólera y remedio radical contra el mismo.—Higrómetros.—Higiene en las bebidas frias.—El Bacillus del jequirity.—Cria y explotacion de los gansos.—Los baños.—Efecto desastroso de un rayo.—Abono económico.—El sol de 1883.—Conferencia de Mr. Tresca sobre la trasmision de la fuerza á distancia.—El agua oxigenada medicinal.—Descubrimiento útil.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

ANUNCIOS.

Juan y Antonio Bastinos, editores.
BARCELONA.

BIBLIA DE LOS PÁRVULOS

POR EL

Rdo. D. JUAN JOSÉ CARRERAS, Pbro.

Revisada por el M. I. Sr. Don Ricardo Cortés,
CANÓNIGO PENITENCIARIO.

Esta obra forma un tomito de 96 páginas, con orla de color y se vende en percalina, con planchas doradas, á 1 peseta 50 céntimos ejemplar.

Se ha hecho una edicion económica, con los mismos tipos pero sin orla, y en tamaño menor, y se vende á 75 céntimos ejemplar con encuadernacion de cartoné.

ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

POR LOS PROFESORES

D. Damian Boatella y D. Matias Bosch.

(4.ª edicion.)

Véndese la 1.ª y 2.ª parte juntas en un solo tomo encuadernado en cartoné á 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena en las librerias de esta ciudad.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1883.